



H. Ayuntamiento de Mexicali

Dirección de Obras Públicas

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. **IS-MXL-FAIS-039-2021 T-FAIS21-012-2021**

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 11:00 hrs. del día 15 de Octubre de 2021, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Nochistlán y Calle Zacatecana s/n, Ex-ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

“Rehabilitación de Avenida Santa María, de Calle del Refugio a Calle San Salvador, Colonia Ampliación Santo Niño Mexicali, B.C.”

I.- Datos del contrato:

1.- Contratista	Gipaac Infraestructura, S. de R.L. de C.V.
2.- Fecha del contrato	14 de Julio de 2021
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$1'396,070.60
4.- Importe total convenido con I.V.A.	\$1'396,034.22
5.- Plazo de ejecución contractual	75 (setenta y cinco) días naturales
6.- Fecha de inicio contractual	20 de Julio de 2021
7.- Fecha de terminación contractual	02 de Octubre de 2021
8.- Importe del anticipo con I:V:A:	\$418,821.18
9.- Fecha de entrega del anticipo	26 de Julio de 2021
10.- Plazo de ejecución real	75 (setenta y cinco) días naturales
11.- Fecha de inicio real	20 de Julio de 2021
12.- Fecha de terminación real	02 de Octubre de 2021



II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Primer Convenio Modificatorio

Objeto del convenio: Reducir el monto contratado en la cantidad de **\$36.38** (treinta y seis pesos 38/100 m.n.) al monto total de los trabajos para quedar en un monto total contratado de **\$1`396,034.22** (un millón trescientos noventa y seis mil treinta y cuatro pesos 22/100 m.n.), lo anterior debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra.

Fecha: **01 de Octubre de 2021.**

III.-Fianzas:

De conformidad con el artículo 44, Fracciones II, III y IV de la ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y Artículos 31 y 47 Fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por **Chubb Fianzas Monterrey Aseguradora de Caución, S.A.**

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	\$418,821.18	2125863	14 Julio 2021
2.- Cumplimiento	\$ 139,607.06	2125859	14 Julio 2021

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
3.- Vicios Ocultos	\$ 139,561.51	2138448	13 de Octubre de 2021	13 de Octubre de 2021 al 12 de Octubre de 2022

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado c/I.V.A.	Amortización Anticipo sin I.V.A.
1	20/Jul/2021 al 17/Ago/2021	\$ 407,681.74	\$113,244.93
2	18/Ago/2021 al 31/Ago/2021	\$ 125,235.39	\$ 34,787.61
3	01/Sep/2021 al 22/Sept/2021	\$ 654,858.64	\$181,905.18
4	23/Sept/2021 al 02/Oct/2021	\$ 207,839.33	\$ 57,859.67

T o t a l \$ 1'395,615.10

En vista de lo anteriormente consignado en la presente acta de finiquito de los trabajos, el C. **Luis Gibrán Padilla Acosta**, representante legal de la empresa **Gipaac Infraestructura, S. de R.L. de C.V.**, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al H. Ayuntamiento de Mexicali, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al Contrato No. **IS-MXL-FAIS-039-2021 T-FAIS21-012-2021**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el H. Ayuntamiento de Mexicali.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del Contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la Fracción III, punto 3, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la entrega y recepción de los trabajos.



Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron.

Gipac Infraestructura, S. de R.L. de C.V.

C. Luis Gibrán Padilla Acosta
Representante legal

C. Georgina Estela Wilhelmy Woolfolk
Directora de Obras Públicas

C. Jorge Ramos Martínez
Residente de Supervisión